

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué (Tol), 21 de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia: VERBAL - PERTENENCIA

Demandante: JESUS ABRAHAN LARA MENDIETA

*Demandado: HAROLD YOBANY CASTRO TABARESDUMAN EDUARDO
CASTRO TABARES Y PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS*

Radicación: 73001-40 03-004-2021 -00560-00

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y como la misma es procedente, ORDÉNASE el emplazamiento de los demandados HAROLD YOBANY CASTRO TABARESDUMAN EDUARDO CASTRO TABARES, de conformidad con el Art. 108 y 293 del C.G. P.

Efectuado el aviso emplazatorio de que tratan los incisos anteriores, remitirá una comunicación al Registro Nacional de Emplazados incluyendo el número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

Una vez realizada la publicación en el registro Nacional de Emplazados se entenderá surtida la notificación quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Alléguese al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado.

Notifíquese y Cúmplase

JRM

La Juez,


CARMEN ARBELAEZ JARAMILLO

**JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ**

SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 27 de hoy 22/04/2022. SECRETARIO,

Rafael Fernando Niño _____